

DECRETO Nº 0826/24

San Martín de los Andes, 1 3 MAY 2024

## VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, se requiere del servicio de arbitraje en el torneo infante juvenil 2024, 2º etapa.

Que, el Sr. CARDENAS GERARDO ANDRES, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

## POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. CARDENAS GERARDO ANDRES CUIT Nº 20-29984126-0, por el servicio de arbitraje en el torneo infante juvenil 2024, 2º etapa, por un monto total de \$ 1.495.000 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil), desde el 27 de abril al 25 de mayo de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes Dr. Carlos Salon ti Intendente Municipalidad de San Martin de los Andes